

EL DATO
ECONÓMICO DEL DÍA

Exportación regional se duplica y con China como principal destino

ECONOMÍA. Boletín del INE refleja que la exportación minera tuvo alza de 91,7% y que el 59,4% se envió a países asiáticos.

Redacción

De acuerdo al reciente boletín de exportaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Atacama, el valor de las exportaciones de la Región de Atacama en el mes de diciembre 2025, alcanzó los 1.043,7 millones de dólares, anotando un crecimiento en comparación a la misma fecha del 2024 de 91,7%, puesto que durante el año pasado la exportación fue de USD\$499,3 millones.

Viendo más en detalle las estadísticas entregadas por el INE, la exportación minera técnicamente se duplicó, puesto que tuvo un alza en la variación interanual de 99,7%, esto debido a las mayores exportaciones del resto de la minería, de las tuvieron un incremento interanual de 589,7%. En cuanto al cobre y al hierro, tuvo una participación de 64,4%, lo cual también es muy significativo.

Sobre aquello, el seremi de minería, Juan Carlos Peña, indicó que "el alza de las exportaciones de minería en la región de Atacama, es una muy buena noticia, en la cual debemos destacar un fuerte crecimiento de 29,4% durante el 2025, con respecto al 2024. Persistentemente a través de todo el año pudimos apreciar que las exportaciones de cobre tuvieron un crecimiento que alcanzó el 15,4% acumulado, a

lo que se suma que a partir de septiembre se recuperó fuertemente el mineral de hierro y que, en conjunto con oro, plata y otros minerales no ferrosos, crecieron un 29,7%".

Asimismo, Peña agregó que "la minería de Atacama pasó de exportar US\$ 6,597 millones en el 2024, a US\$ 8,533 millones el 2025. Lo que nos va consolidando como una región con una minería eminentemente diversificada en cobre, hierro y creciendo a paso firme en oro y otros minerales no ferrosos".

DATOS DE LA EXPORTACIÓN

En cuanto a volumen, en diciembre del 2025 se logró exportar alrededor de 1.802.422 toneladas, donde el sector minero registró un aumento interanual de 93,0%.

Sin embargo, no todo es alegría, puesto que si bien crecieron las exportaciones acumuladas valoradas de minería, la exportación de la Industria fue de - 28%; Silvoagropecuaria, - 30,7% y Pesca tuvo una caída de - 7,3%.

Por lo otro lado, en diciembre de 2025 las exportaciones valoradas de la región tuvieron como destino a Asia, siendo China el más prioritario, con una cifra de 620,2 millones de dólares, específicamente un 59,4% del total de lo exportado.

Las exportaciones hacia Europa ocuparon el segundo

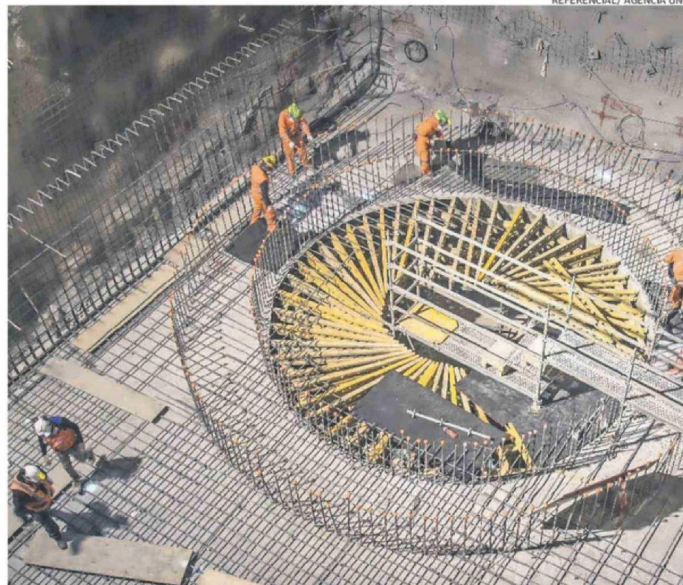
lugar de destino con 295,4 millones de dólares y con 28,3% de participación, mientras que América tuvo un cifra de 127,6 millones de dólares, lo que corresponde al tercer lugar de destino con un 12,2% de participación.

Sobre estas estadísticas, Hernán Pope, académico de la UDA, indicó que "como las exportaciones han aumentando mucho en el sector minero, con porcentajes muy altos, se están contratando a muchos trabajadores. Como el precio de la libra de cobre está alto y países como China crean producto como loco, se genera esa gran exportación y auge minero que estamos viviendo a partir del 2025. Por eso se explica que en la comparativa del 2024 se duplique todo".

Además, el experto destacó que "acá todas las toneladas que se comercializan con China es porque los chinos las necesitan porque producen todo lo que llega. Todos los celulares, computadores y elementos electrónicos que crean necesitan nuestro cobre y la demanda sube y sube. Eso es muy bueno, porque las mineras contratan más mano de obra, más ingenieros y más geólogos".

Finalmente, en África hubo envíos desde Atacama de solo 300 mil dólares, mientras que a Oceanía no se registraron exportaciones en el mes de diciembre.

CS



EL SEGUNDO CONTINENTE DE DESTINO FUE EUROPA CON 28,3% Y TERCERO AMÉRICA CON 12,2%.

NOMENCLATURA : 1. [378] Actuación
JUZGADO : 4º Juzgado de Letras de Copiapó
CAUSA ROL : C-2656-2014
CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE / ARAYA

NOTIFICACIÓN POR AVISOS

En causa Rol C-2656-2014 del Cuarto Juzgado Letras Copiapó, caratulada "Banco del Estado de Chile con Araya Valencia Cristian", juicio ejecutivo, a folio 226 se deja constancia que la jueza subrogante doña Miriam Pérez González, ha manifestado afectarle la causal de inhabilidad prevista en el Art.196 N°5 del Código Orgánico de Tribunales en relación a la demandante. Copiapó, 9 enero 2026. **Resolución de 9 enero 2026 folio 226 (fs.236 papel)** se ordenó notificar mediante tres avisos a publicarse en el Diario Atacama de esta ciudad, sin perjuicio del aviso legal que debe aparecer en el Diario Oficial, los días 1 o 15 de cualquier mes, o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas, la demanda extractada, su proveído y requerimiento de pago al demandado **CRISTIAN ARAYA VALENCIA**. Para efectos del requerimiento de pago, el ejecutado deberá comparecer ante la Secretaría del Tribunal, al tercer día hábil siguiente desde la última publicación o al hábil siguiente si recayere en sábado, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por requerido de pago en su rebeldía a partir de su incomparecencia, un ministro de fe lo requerirá de pago por \$9.074.515, más intereses y costas. Cumpla el ejecutado, con la carga impuesta en el Art.49 del Código de Procedimiento Civil y de la manera que la norma indica, bajo apercibimiento legal. Proveyo doña Miriam Pérez González, Jueza Subrogante. Fdo. Miriam Norma Pérez González Juez Rosa Paulina Muranda Araya Secretario. **Demanda de 10 octubre 2014 folio 1 (fs.1 papel):** Presentada por Banco del Estado de Chile, RUT N°97.030.000-7, rep. por Vicky Torres Maraboli, RUT 15.032.404-I, asistente judicial en rep. del Banco del Estado de Chile, ambos domiciliados en O'Higgins 694, Copiapó, en contra de Cristian Araya Valencia, RUT 16.307.769-8, ignora profesión u oficio, domiciliado en BC 5 Depto.37 Block 5, El Salvador, Diego de Almagro, quien suscribió Pagaré N°4078416, por \$6.104.263, suma que se obligó a pagar en 59 cuotas mensuales y sucesivas de \$155.487, cada una, salvo la última por \$155.475, con vencimiento los días 12 de cada mes, venciendo la primera el 13 enero 2014, con una tasa de interés del 1,49% mensual. Caso mora o simple retardo en cumplimiento obligación, podrá hacer exigible totalidad de deuda como si fuere de plazo vencido. Demandado no dio cumplimiento a pago cuota con vencimiento 13 marzo 2014 y posteriores, adeudando \$9.074.515, intereses penales y costas. Por tanto, solicito S.S. tener interpuesta demanda ejecutiva contra **CRISTIAN ARAYA VALENCIA**, ordenando despache mandamiento de ejecución y embargo por \$9.074.515, intereses penales y costas. **Resolución folio 2 (fs.3 papel):** Copiapó, 13 octubre 2014. **A lo principal**, por interpuesta demanda ejecutiva, despachese mandamiento de ejecución y embargo hasta por la suma de \$9.074.515, más intereses y costas: **Al primer, tercer y cuarto otrosíes**, téngase presente: **al segundo otrosí**, téngase por acompañado el pagaré, en su calidad de título ejecutivo. Guárdese en custodia. Proveyo don Ubaldo Basoa Oviedo, Juez Subrogante. **A folio 65:** Escrito presentado por don Claudio Felipe Altamirano Rodríguez, abogado, en rep. del Banco del Estado de Chile, ambos domiciliados en San Diego, Pisp 8, Santiago, **EN LO PRINCIPAL**, solicita desarchivar, a fin de notificar la demanda: **EN EL PRIMER OTROSÍ**, acredita personería: **EN EL SEGUNDO OTROSÍ**, patrocinio y poder a don Francisco Carrasco Matas. **A folio 1 Cuaderno Apremio (fs.1 papel):** **MANDAMIENTO** Copiapó, 13 octubre 2014. El receptor en calidad de